



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00508 00
DEMANDANTE: DIEGO ALONSO MOTATO ZULETA
DEMANDADO: SOCIEDAD FL COLOMBIA S.A.S.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que el Despacho incurrió en un error por un lapsus calami al fijar la hora de la audiencia que fue programada en auto del 10 de abril de 2024 y reiterada en auto del 2 de mayo de 2024, en consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS es el día 18 DE JUNIO DE 2024 A LAS 3:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/21196796>.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 79 del 10 de
mayo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria